



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 718 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 691-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 704140-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 034-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, Informe N° 211-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, Carta N° 008-2013/RCCS-SE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de la Obra N° 0531-2012/ORA-OL, previo Proceso de Selección: Licitación Pública N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CE- Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio ANDINO (Hernán Garagondo Balboa, Contratista GRACOVI S.A.C, MAITA INGENIEROS CONTRATISTA S.R.L.) suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopaxpampa, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2' 049, 809. 41 (dos millones cuarenta y nueve mil ochocientos nueve con 41/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y otro concepto que incida en el costo total de la ejecución, con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra con fecha 31 de diciembre de 2012, se conformó la Comisión de Recepción de Obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 808-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de ahí que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de marzo de 2013 se recepciona la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados estén de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 002-2013/ANDINO/HVCA, de fecha 14 de mayo de 2013 suscrito por el Representante del Consorcio ANDINO, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 374-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de mayo de 2013, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remite la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra al Supervisor de Obra Ing. Renato Cárdenas Coronel Sánchez para su pronunciamiento, por lo que, mediante Carta N° 008-2013/RCCS-SE, de fecha 17 de junio de 2013, previa revisión y evaluación indica que la obra ejecutada, bajo el sistema de contratación a suma alzada, cumplió con todas las metas llegando a un avance del 100% y cumpliendo con la programación, por consiguiente emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 211-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, con fecha de recepción 25 de junio de 2013, suscrito por el Monitor Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, previa revisión y evaluación a la documentación, aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación,

Que, mediante Informe N° 034-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MDLV, suscrito por la C.P.C. María Luz De la Cruz Vargas, Liquidadora Financiera luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, señala que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 14, 444. 82 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra conforme financieramente y esta apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 718 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOPCCAPAMPA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA", ejecutada por el Consorcio ANDINO (Hernán Garagondo Balboa, Contratista GRACOVI S.A.C., MAITA INGENIEROS CONTRATISTA S.R.L.), siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2' 064, 254. 23 (dos millones sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 23/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Nombre de la obra	: "Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica".
Ubicación	: Centro Poblado de Chopccapampa
Distrito	: Paucará
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'049, 809. 41
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 2', 064, 254. 23
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Andino (Hernán Garagondo Balboa, Contratista GRACOVI S.A.C., Maita Ingenieros Contratista S.R.L.)
Supervisor de Obra	: Ing. Renato Coronel Sánchez
Fecha de Inicio de Obra	: 01 de setiembre de 2012
Fecha de Término de obra	: 31 de diciembre de 2012
Año Presupuestal	: 2012

ARTICULO 2° .- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio ANDINO la suma de S/. 14, 444.82 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 82/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios. Asimismo se procederá a la devolución de la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento según Contrato N° 0531-2012-ORA-OL, conforme lo indica el Informe N° 034-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV.

ARTICULO 3° .- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio ANDINO, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

